

	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS			PSI-SJM-FR-08 Estado Vigente Versión 3		
INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA						
FECHA DEL ACTA		23 DE ABRIL DE 2026				
CONTRATO N °		2508250959				
INFORME N°		08				
OBJETO:		DEMOLICIONES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES POR PROCESOS DE AMENAZA DE RUINA, RESTITUCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO, INFRACCIÓN A NORMA URBANÍSTICA Y LADERAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DEMOLICIÓN DE BIENES PÚBLICOS, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.				
FECHA DE INICIO:		24 DE SEPTIEMBRE DE 2025	FECHA DE TERMINACIÓN:		23 DE DICIEMBRE DE 2025	
PLAZO (MESES O DÍAS):		TRES (3) MESES				
VALOR:		\$ 700.000.000	FORMA DE PAGO:		ACTAS PARCIALES	
CONTRATISTA:		CONSORCIO DEMOLICIÓN 55				
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:		ALVARO VASQUEZ VASQUEZ				
TIPO DE OBRA						
Vías ☐ Educación ☐ Saneamiento ☐ Parques ☐ Acción Comunal ☐ Estabilidad ☐						
Otros ☒ Cuales ☐ Demoliciones ☐						
Observaciones: A través de MODIFICATORIO No. 1 se modificó la CLAUSULA DECIMA del contrato -GARANTÍAS. PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 2508250959. CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del contrato No. 2508250959 por sesenta (60) días calendario más, esto es hasta el 21 de febrero de 2026. PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 2508250959. CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del contrato No. 2508250959 por sesenta (60) días calendario más, esto es hasta el 22 de abril de 2026.						
RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
Obligación N°	Porcentaje de ejecución física	Valor de la ejecución (en \$)	Califique Calidad (1 - 5)	Total beneficiados	Comuna o Corregimiento	Personas utilizadas en la ejecución del contrato (Sólo para Obra Pública)
Anticipo	N.A		5	Manizales	Manizales	5
Acta Parcial N° 1	28,86%	\$ 202.023.682,00				
Acta Parcial N° 2						
Acta de Liquidación						
Saldo no ejecutado		\$ 497.976.318,00				
¿El contratista entregó material escrito?			SI	NO X	N° de folios	
¿El contratista entregó material magnético?			SI	NO X	N°	
Observaciones: El contratista realizó las siguientes actividades:						
1). Demolición antigua escuela CRAMSA ubicada en el sector de la Holanda, barrio Bajo Galán (Proceso policivo 2021-17081). -Solicitud Secretaría de Hacienda. Predio Público. Se procede a demoler la totalidad de las edificaciones de forma mecánica ubicadas en este predio y se retiran todos los escombros. FINALIZADO.						
2). Demolición de la edificación ubicada en la Carrera 40 A # 73-11 barrio Aranjuez (Resolución 0543 de 2024). Se procede a la demolición de esta edificación de forma mecánica y al retiro de todos los escombros. FINALIZADO.						
3). Demolición de la edificación ubicada en la Carrera 40 A # 73-17 barrio Aranjuez (Resolución 0548 de 2024). Se procede a la demolición de esta edificación y al retiro de todos los escombros. FINALIZADO.						
4). Demolición de la edificación ubicada en la carrera 19 # 18-51/53 barrio Los Agustinos (Resolución 1034 de 2025). Se procede a la demolición de esta edificación y al retiro de todos los escombros. FINALIZADO.						

5). Demolición portada en estructura metálica vereda San Peregrino. Se procede a demoler la portada de acuerdo a lo ordenado en la Resolucion 057 del 11/05/2023 -Expediente 2021-677 proferido por la Secretaría de Gobierno (hoy Secretaría del Interior). FINALIZADO

6). Demolición invasión espacio publico sector La Enea (Calle 95D -Carrera 35B) - Solicitud Secretaría de Hacienda. Predio público. Solicitud realizada por Secretaría de Hacienda oficio I-CO-SH-2025-12277 del 04/09/2025. Proceso policivo radicado 2024-11644 Inspección décima urbana de policía. FINALIZADO.

7). Demolición de la edificación ubicada en la carrera 30 # 27A -09 barrio Campoamor (Resolución No. 010 de 2025). Se procede a la demolición de esta edificación y al retiro de los escombros. FINALIZADO.

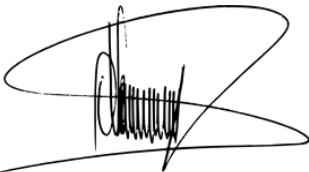
8) Demolición de la edificación ubicada en la calle 22 # 20-18 y 20-26 barrio centro. (Resolución No. 1593 de 2025). Se demolió el tercer y segundo piso de esta edificación. No se demolió el primer piso de la edificación por solicitud del Ordenador del Gasto, en atención al oficio MC-04620S2026 del 1/03/2026 AP-2026-0007 emanado del Ministerio de Cultura por indagación preliminar relacionada con el acto administrativo (Resolución No. 1593 de 2025) que ordenó la demolición de la edificación. No obstante se retiraron todos los escombros del primer piso, se realizó limpieza, se instalaron plásticos para cubrir la pared de la edificación lateral, se construyó un cerramiento externo con lámina de zinc para evitar hechos vandálicos. Se dan por terminadas las labores de demolición en esta edificación.

Nota 1. Se le asignaron al contratista otros frentes de obra de acuerdo a solicitudes allegadas a esta Unidad en los últimos dos (2) meses, no se pudieron ejecutar estas órdenes debido a que las viviendas se encontraban ocupadas, con muebles en su interior, y para poder llevar a cabo la demolición se requería el desalojo de las familias que habitaban en su interior y el retiro de muebles y enseres, acciones que no son competencia de la Unidad de Gestión del Riesgo.

Nota 2. En vista de la finalización del plazo contractual se da por terminado el presente Contrato. Se firma Acta de Recibo Final y queda pendiente un pago parcial No. 2 y un pago final al momento de la liquidación por un valor no inferior al 10% del total ejecutado.

Nota 3. El contratista presenta reclamación económica, vía derecho de petición, Restablecimiento de la ecuación contractual del Contrato, por posible desequilibrio económico en la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, el Supervisor y/o Interventor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pacto. Firma la presente acta en la fecha arriba indicada el que en ella intervino, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.



FIRMA
NOMBRE: ALVARO VASQUEZ VASQUEZ
C.C. 16.137.613
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

ANEXOS	Nº de Folios
Informe contratista	
Informe supervisor y/o interventor	
Registro fotográfico	

Nota 1: Este formato es de uso exclusivo para contratos de ejecución inmediata (Tracto sucesivo) y Obra Pública
Nota 2: Esta acta debe reposar en el expediente del contrato en la Secretaría Jurídica